



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Navegación, transporte marítimo y actividades pesqueras

Código: MAP234_3

NIVEL: 3



Apuntalamiento: refuerzo de los mamparos colindantes a un compartimento inundado.

Arranchar: dejar un espacio preparado y seguro para la función a realizar. En términos náuticos, “estamos arrancharlo”, significa estar preparando el buque para salir a la mar.

Centro de carena: centro de gravedad del volumen sumergido de la embarcación y, por lo tanto, el punto de aplicación de la fuerza de empuje del agua hacia arriba.

Certificado: documento expedido por la Autoridad Marítima que acredita el estado de un buque o de algún elemento del mismo.

Conocimiento de embarque: documento que una vez firmado por el Capitán, representa a la mercancía y acredita el embarque de la misma a bordo y su estado aparente, dando a su portador el derecho a obtener su entrega en destino.

Convenio FAL: Convenio para la Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI).

Convenio MARPOL: conjunto de normativas internacionales, desarrollado por la Organización Marítima Internacional con el objetivo de prevenir la contaminación por los buques.

Cuadro orgánico: documento donde se recogen las obligaciones de todos los tripulantes para las situaciones de emergencia en caso de incendio, peligro y abandono de buque.

Cuarto de derrota: local del buque donde se lleva la navegación en las cartas de papel, se guardan y consultan las cartas marinas, publicaciones náuticas, así como el instrumental náutico para calcular la situación en la mar.

Declaración de protección marítima: documento que elabora el Capitán o el Oficial de protección del buque ante situaciones de riesgo para la seguridad del buque, tripulación o pasajeros.

Descarte: parte de la captura que se tira al mar. Los descartes pueden ser de peces vivos o muertos. Los científicos en general estiman los descartes de peces muertos como parte de la captura total. Las estimaciones de los descartes pueden hacerse de varias formas, incluyendo el muestreo por observadores y registros de cuadernos de pesca. Los peces (o partes de los peces) pueden descartarse por varias razones, tales como el que estén dañados, el que no sean la especie-objetivo del viaje y para cumplir con las regulaciones de ordenación, como por ejemplo los límites de talla mínima o las cuotas.



Despacho o Despacho del buque: procedimiento administrativo mediante el cual se comprueba que todos los buques cumplen todos los requisitos establecidos por la normativa relativa a tripulación, navegaciones y tráfico. Comprobación por la Autoridad Marítima de que los buques a los que les sea aplicable el Reglamento sobre despachos del buque cumplen los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, y cuentan con las oportunas autorizaciones para poder efectuar las navegaciones y actividades a las que se dedican o pretendan dedicarse.

Documento único aduanero: documento que ampara la entrada o salida de mercancías no comunitarias del territorio aduanero de la Unión Europea.

Estibar: colocar adecuadamente cualquier tipo de elementos que se carguen en un buque, atendiendo a las medidas de seguridad necesarias para garantizar su transporte.

Francobordo: distancia entre la línea de flotación y la cubierta estanca más alta, generalmente la cubierta principal.

Giroscópica: aparato electro-mecánico que indica el Norte Verdadero, permitiendo a las embarcaciones gobernar a rumbos verdaderos con independencia de la declinación magnética y de los desvíos que afectan a cualquier tipo de aguja magnética.

Histograma pesquero: representación gráfica de una variable o estadística pesquera en forma de barras.

IMOSAR: manual de búsqueda y rescate de la Organización Marítima Internacional.

NAVTEX: servicio Internacional automatizado que utiliza la telegrafía de impresión directa para la difusión de radioavisos náuticos y meteorológicos y de información urgente para la seguridad marítima dirigida a los buques en la mar.

Plotter: aparato que indica la posición por satélite de una embarcación sobre una carta electrónica.

Protesta de mar: declaración justificada del Capitán o Patrón del buque, ante el juez competente hace el capitán de una nave, a fin de que no se le imputen ni se le haga cargo de los daños o averías padecidas por temporal u otro accidente fortuito.

Radar ARPA: radar marino con ayuda de punteo automático para determinar el riesgo de colisión con otros buques así como sus rumbos y velocidades.

Radiobaliza: equipos para la transmisión de señales de socorro que detectados vía radio o por satélites sirve para localización de embarcaciones, aeronaves, y personas en peligro, tras enviar manual o automáticamente una señal de socorro.



Reanimación cardiopulmonar: es un procedimiento que recoge un conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo, se utiliza cuando la persona ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpar. Esto puede suceder después de una descarga eléctrica, un ataque cardíaco o ahogamiento.

Servomotor: sistema electromecánico que permite controlar el giro y la posición del timón del buque.

Soporte vital básico: realización de las técnicas de masaje cardíaco y respiración artificial sin medios auxiliares.

Soporte vital instrumentalizado: aplicación de las técnicas del Soporte Vital Básico (SVB) utilizando medios materiales tales como balón de resucitación (ambú), cánula orofaríngea (tubo de Guedel), oxígeno y desfibrilador externo automático (DEA).

Tenedero: parte del fondo marino donde debe afirmarse el ancla y tenderse la cadena.

U.T.C. (Tiempo Universal Coordinado): hora de la zona horaria de referencia respecto a la cual se calculan todas las horas de las otras zonas del mundo.